



**RESOLUCION ORDINARIA No. 0613 DE 2015**  
(19 de agosto de 2015)

"Por la cual se autoriza la transferencia de dominio a título gratuito de unos bienes muebles dados de baja mediante Resolución Ordinaria No. 0152 de 2015 de propiedad de la **AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** al **INSTITUTO DE DEPORTES DE EL PEÑOL DE ANTIOQUIA - INDERPE**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias contenidas en las Leyes 80 de 1993, 489 de 1998 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en especial la Resolución Orgánica No. 009 de 2005 mediante la cual le fue delegada la ordenación del gasto de la Auditoría General de la República y la Resolución Ordinaria No. 0958 del cuatro (4) de diciembre de 2013,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el Decreto 272 de 2000 LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA es un organismo de vigilancia de la gestión fiscal, dotado de autonomía jurídica, administrativa, contractual y presupuestal, el cual está a cargo del Auditor de que trata el artículo 274 de la Constitución Política.

Que de conformidad con el artículo 108 del Decreto 1510 de 2013 (Derogado por el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015), las entidades estatales pueden ofrecer a título gratuito a las demás entidades públicas de cualquier orden, los bienes que no se están utilizando o que no necesita, mediante publicación del acto administrativo motivado que contenga el inventario.

Que atendiendo lo dispuesto en el Decreto en mención, el Comité de Bajas de bienes muebles de propiedad de la Auditoría General de la República, recomendó, con el voto favorable de la totalidad de sus miembros, dar de baja los bienes muebles que ya no está usando o no necesita, que se encuentran discriminados, identificados e individualizados, de acuerdo al código del producto, descripción del activo, código del activo, costo histórico, depreciación, valor en libros y estado actual de los mismos que se soporta con el concepto técnico respectivo.

Que como consecuencia de lo anterior, la Auditoría General de la República expidió la Resolución Ordinaria No. 0152 de 2015 del 3 de marzo de 2015, por medio de la cual se dieron de baja unos bienes muebles de propiedad de la entidad, determinándose, en el artículo segundo, la donación de cuarenta y siete (47) ítems, y en consecuencia se hace necesario informar a las entidades públicas sobre los bienes a ofertar a título gratuito, mediante la publicación en su página web -www.auditoria.gov.co- del acto administrativo motivado que contiene el inventario.

Que por lo anterior, mediante Resolución Ordinaria No. 0306 del 30 de abril de 2015 se ordenó publicar aviso de convocatoria a entidades públicas para manifestación de interés



**AUDITORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

*Continuación de la Resolución Ordinaria No. 0613 de 2015 "Por la cual se autoriza la transferencia de dominio a título gratuito de unos bienes muebles dados de baja mediante Resolución Ordinaria No. 0152 de 2015 de propiedad de la AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA al INSTITUTO DE DEPORTES DE EL PEÑOL DE ANTIOQUIA - INDERPE".*

para recibir a título gratuito los bienes dados de baja mediante Resolución Ordinaria No. 0692 del 30 de septiembre de 2014 y Resolución Ordinaria No. 0152 de 2015.

Que mediante Resolución Ordinaria No. 0421 del 11 de junio de 2015 se adjudicaron algunos elementos pertenecientes a los Grupos 1 (Bucaramanga), 2 (Cali), 3 (Neiva) y 5 (Medellín) y se autorizó la transferencia de dominio a título gratuito de unos bienes muebles dados de baja mediante Resoluciones Ordinarias No. 0692 de 2014 y 0152 de 2015 de propiedad de la Auditoría General de la República a la Alcaldía de San Miguel de Putumayo, entre otras entidades públicas, conforme a la manifestación de interés por parte de la Alcaldía recibida en la AGR el 12/05/2015 mediante OFICIO DA-SM-048-2015.

Que posteriormente a la adjudicación el 7 de julio de 2015, se recibió en la AGR comunicación DA-SM-064-2015 suscrita por el señor CARLOS JULIO ROSAS GUANCHA - Alcalde Municipal de San Miguel de Putumayo- por medio de la cual informó sobre su desistimiento respecto a la donación autorizada mediante Resolución Ordinaria No. 0421 de 2015, manifestando lo siguiente: *"(...)Teniendo en cuenta las distancias desde Medellín hasta San Miguel Putumayo y la relación costo beneficio entre el costo del transporte y el valor de los bienes ofrecidos en donación, se considera que no se compensa la inversión. Por lo tanto de manera respetuosa nos permitimos desistir de los bienes ofrecidos en calidad de donación gratuita por la Auditoría General de la República. (...)"*.

Que por lo anterior, la AGR mediante Resolución Ordinaria No. 0524 de 2015 procedió a revocar el artículo primero de la Resolución Ordinaria No. 0421 de 2015 y ordenó publicar nuevamente el aviso de convocatoria a entidades públicas para manifestación de interés para recibir a título gratuito los bienes dados de baja de la Auditoría General de la República mediante Resolución Ordinaria No. 0152 de 2015.

Que estando dentro del término, se recibió manifestación de interés respecto de los bienes dados de baja por parte de la siguiente entidad que se relaciona a continuación:

INFORMACIÓN DE INTERÉS			
1	<b>INSTITUTO DE DEPORTES DE EL PEÑOL DE ANTIOQUIA - INDERPE</b>	OFICIO ID-116 del 30/07/2015 e ID-118 del 10/08/2015 suscrito por el Gerente INDERPE (recibido vía electrónica en la cuenta <a href="mailto:contrataciónjuridica@auditoria.gov.co">contrataciónjuridica@auditoria.gov.co</a> el 3/08/2015)	<b>GRUPO BIENES MEDELLÍN</b>

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo tercero de la Resolución Ordinaria No. 0524 de 2015, se establecieron las reglas para manifestar interés así: *"(...)1. Las entidades públicas podrán manifestar interés por uno, por varios o por todos los elementos a donar en el presente Acto Administrativo. 2. Si hay dos o más manifestaciones de interés de*



**AUDITORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Continuación de la Resolución Ordinaria No. 0613 de 2015 "Por la cual se autoriza la transferencia de dominio a título gratuito de unos bienes muebles dados de baja mediante Resolución Ordinaria No. 0152 de 2015 de propiedad de la AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA al INSTITUTO DE DEPORTES DE EL PEÑOL DE ANTIOQUIA - INDERPE".

Entidades Estatales para el mismo bien, la entidad estatal que primero haya manifestado su interés tendrá prelación."

Que por lo anterior, teniendo en cuenta que la Constitución y la Ley le permite a las entidades del Estado, prestarse cooperación y apoyo con el único objeto de garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, toda vez que la función administrativa es una sola, desarrollada por los funcionarios públicos al servicio de los diferentes entes y organismos estatales, la AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA procede a transferir a título gratuito la propiedad y el dominio de los siguientes bienes dados de baja y que se discriminan a continuación:

Item	Código	Descripción	Valor Original	Valor Actual	Valor Residual	Entidad
1	483	SILLA EJECUTIVA color Azul Sin Brazos	\$ 148,511.94	\$ 148,511.94	\$ -	Medellín
2	786	PUESTO DE TRABAJO Escritorio en Fórmica(2 partes, Pedestal 3 cajones, portateclado)	\$ 279,324.54	\$ 279,324.54	\$ -	Medellín
3	515	SILLA EJECUTIVA Giratoria Neumática sin Brazos	\$ 178,002.00	\$ 178,002.00	\$ -	Medellín
4	816	PUESTO DE TRABAJO Escritorio en Fórmica(2 partes, Pedestal 3 cajones)	\$ 498,818.25	\$ 498,818.25	\$ -	Medellín
5	8300	SILLA EJECUTIVA Marca: INDUMUEBLES Sillas ejecutivas de contacto permanente con brazos triangulares Ref: Lyon	\$ 348,000.00	\$ 348,000.00	\$ -	Medellín
6	788	PUESTO DE TRABAJO Escritorio en Fórmica(2 partes, Pedestal 3 cajones, portateclado)	\$ 279,324.54	\$ 279,324.54	\$ -	Medellín
7	8299	SILLA EJECUTIVA Marca: INDUMUEBLES Sillas ejecutivas de contacto permanente con brazos triangulares Ref: Lyon	\$ 348,000.00	\$ 348,000.00	\$ -	Medellín
8	814	PUESTO DE TRABAJO Escritorio en Fórmica(2 partes, Pedestal 3 cajones)	\$ 498,818.25	\$ 498,818.25	\$ -	Medellín
9	8607	SILLA EJECUTIVA	\$ 296,960.00	\$ 296,960.00	\$ -	Medellín
10	316	SILLA EJECUTIVA ejecutiva c/brazo ergo.neumat.neum	\$ 291,160.00	\$ 291,160.00	\$ -	Medellín
11	787	PUESTO DE TRABAJO Escritorio en Fórmica(2 partes, Pedestal 3 cajones)	\$ 279,324.54	\$ 279,324.54	\$ -	Medellín
12	1629	TELEFONO PANASONIC Ref 2310K	\$ 75,710.48	\$ 75,710.48	\$ -	Medellín
13	8605	SILLA EJECUTIVA	\$ 296,960.00	\$ 296,960.00	\$ -	Medellín
14	785	PUESTO DE TRABAJO Escritorio en Fórmica(2 partes, Pedestal 3 cajones, portateclado)	\$ 279,324.54	\$ 279,324.54	\$ -	Medellín
15	8282	TELÉFONO FIJO Marca: PANASONIC TELEFONOSPANASONIC KXTS - 500	\$ 37,120.00	\$ 37,120.00	\$ -	Medellín
16	8608	SILLA EJECUTIVA	\$ 296,960.00	\$ 296,960.00	\$ -	Medellín
17	404	SILLA EJECUTIVA ergonómica tipo ejecutiva	\$ 296,960.00	\$ 296,960.00	\$ -	Medellín
18	5381	ARCHIVADOR Cajonera Movil Escritorio	\$ -	\$ -	\$ -	Medellín
19	208	GABINETE COLGANTE Colgante. Paño Azul	\$ 277,860.24	\$ 277,860.24	\$ -	Medellín
20	249	PANELERÍA DE OFICINA Gerencia Medellín Para Siete puestos de Trabajo mas un cuarto de archivo	\$ -	\$ -	\$ -	Medellín

"Hacia la excelencia y la innovación en el control fiscal"  
Avenida La Esperanza No. 62-49, Edificio Gran Estación II, Piso 10  
PBX 3186800 Fax: 3186790  
Nit: 830.065.741 - 1

3



**AUDITORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Continuación de la Resolución Ordinaria No. 0613 de 2015 "Por la cual se autoriza la transferencia de dominio a título gratuito de unos bienes muebles dados de baja mediante Resolución Ordinaria No. 0152 de 2015 de propiedad de la AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA al INSTITUTO DE DEPORTES DE EL PEÑOL DE ANTIOQUIA - INDERPE".

21	8606	SILLA EJECUTIVA	\$ 296,960.00	\$ 296,960.00	\$ -	Medellin
22	9349	SILLA EJECUTIVA Ergonomicas con brazos, contacto permanente espaldar alto, tapizadas en paño color azul institucional.	\$ 270,164.00	\$ 270,164.00	\$ -	Medellin
23	321	SILLA EJECUTIVA ejecutiva c/brazo ergo.neumat.neum	\$ 291,160.00	\$ 291,160.00	\$ -	Medellin
24	387	SILLA EJECUTIVA Alta color verde gerencia	\$ 100,738.17	\$ 100,738.17	\$ -	Medellin
25	400	SILLA EJECUTIVA color verde	\$ 100,738.17	\$ 100,738.17	\$ -	Medellin
26	405	SILLA EJECUTIVA ergonómica tipo ejecutiva	\$ 296,960.00	\$ 296,960.00	\$ -	Medellin
27	414	SILLA EJECUTIVA color verde	\$ 296,960.00	\$ 296,960.00	\$ -	Medellin
28	467	SILLA EJECUTIVA color verde	\$ 148,511.94	\$ 148,511.94	\$ -	Medellin
29	472	SILLA EJECUTIVA color verde	\$ 148,511.94	\$ 148,511.94	\$ -	Medellin
30	473	SILLA EJECUTIVA color verde	\$ 148,511.94	\$ 148,511.94	\$ -	Medellin
31	479	SILLA EJECUTIVA color verde	\$ 148,511.94	\$ 148,511.94	\$ -	Medellin
32	485	SILLA EJECUTIVA ergonómica tipo ejecutiva Azul	\$ 148,511.94	\$ 148,511.94	\$ -	Medellin
33	486	SILLA EJECUTIVA ergonómica tipo ejecutiva Azul	\$ 148,511.94	\$ 148,511.94	\$ -	Medellin
34	487	SILLA EJECUTIVA ergonómica tipo ejecutiva Azul	\$ 148,511.94	\$ 148,511.94	\$ -	Medellin
35	488	SILLA EJECUTIVA ergonómica tipo ejecutiva Azul	\$ 148,511.94	\$ 148,511.94	\$ -	Medellin
36	489	SILLA EJECUTIVA ergonómica tipo ejecutiva Azul	\$ 148,511.94	\$ 148,511.94	\$ -	Medellin
37	618	SILLA EJECUTIVA Silla tipo ejecutivo con rodachines	\$ 269,001.81	\$ 269,001.81	\$ -	Medellin
38	8301	SILLA EJECUTIVA Marca: INDUMUEBLES Sillas ejecutivas de contacto permanente con brazos triangulares Ref: Lyon	\$ 348,000.00	\$ 348,000.00	\$ -	Medellin
39	668	ESCRITORIO MUEBLE en madera de Gerencia 3 partes	\$ 816,234.00	\$ 816,234.00	\$ -	Medellin
40	4978	ESCRITORIO MUEBLE Fórmica gris tres Gavetas	\$ -	\$ -	\$ -	Medellin
41	815	PUESTO DE TRABAJO Escritorio en Fórmica dos superficies y cubierta tres gavetas.	\$ 400,800.25	\$ 400,800.25	\$ -	Medellin
42	8378	TELEFONO TELEFONOSPANASONIC KXTS - 600 Blanco Llamada Sobre IP	\$ 169,000.00	\$ 169,000.00	\$ -	Medellin
43	9169	TELEFONO TELEFONO PANASONIC KXT7730	\$ 191,400.00	\$ 191,400.00	\$ -	Medellin
44	406	SILLA EJECUTIVA ergonómica tipo ejecutiva	\$ 296,960.00	\$ 296,960.00	\$ -	Medellin
45	796	PUESTO DE TRABAJO Escritorio en Fórmica(2 partes, Pedestal 3 cajones)	\$ 458,637.14	\$ 458,637.14	\$ -	Medellin
46	9168	TELEFONO TELEFONO PANASONIC KXT7730	\$ 191,400.00	\$ 191,400.00	\$ -	Medellin
47	1695	TELEFONO Fax KX F780	\$ 410,290.20	\$ 410,290.20	\$ -	Medellin

Que en virtud de lo establecido en la Resolución Orgánica No. 012 de 2006, el Secretario General de la entidad está facultado para adelantar las actividades necesarias y dar de baja, gestionar la venta, destrucción, traspaso o donación de bienes muebles de propiedad de la



**AUDITORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Continuación de la Resolución Ordinaria No. 0613 de 2015 "Por la cual se autoriza la transferencia de dominio a título gratuito de unos bienes muebles dados de baja mediante Resolución Ordinaria No. 0152 de 2015 de propiedad de la AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA al INSTITUTO DE DEPORTES DE EL PEÑOL DE ANTIOQUIA - INDERPE".

**AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, que ya no requiera para su mantenimiento o que su sostenimiento genere gastos insostenibles e innecesarios para la Institución.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Transferir a título gratuito la propiedad y el dominio de los bienes muebles discriminados en la parte motiva y pertenecientes a la Gerencia Seccional I ubicados en la ciudad de Medellín (A), de propiedad de la **AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** al **INSTITUTO DE DEPORTES DE EL PEÑOL DE ANTIOQUIA – INDERPE**, identificado con NIT. 811006655-3, representado legalmente por su Gerente **ABELARDINO DE JESÚS GÓMEZ CARDONA** identificado con C.C. No. 70.950.450 de El Peñol (A), bienes que se encuentran discriminados, identificados e individualizados en la Resolución Ordinaria No. 0152 de 2015 y 0524 de 2015, de acuerdo al código de producto, elemento, estado, ubicación, placa, fecha de adquisición, valor del elemento, depreciación acumulada y valor en libros.

**ARTICULO SEGUNDO:** El **INSTITUTO DE DEPORTES DE EL PEÑOL DE ANTIOQUIA – INDERPE** retirará los bienes adjudicados en la Carrera 30 No. 8B-25. Edificio San Esteban. Oficina 1104 Gerencia Seccional I de la ciudad de Medellín, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la suscripción del acta de entrega, de conformidad con el cronograma establecido mediante Resolución Ordinaria No. 0524 de 2015 y tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones a que haya lugar en virtud de la transferencia de la propiedad y el dominio contenidos en la presente Resolución, en especial las necesarias para legalizar su incorporación al patrimonio de la entidad receptora.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** De conformidad con el Parágrafo Primero del Artículo Tercero de la Resolución Ordinaria No. 0524 de 2015, el **INSTITUTO DE DEPORTES DE EL PEÑOL DE ANTIOQUIA – INDERPE** deberá asumir los costos de transporte y traslado de los bienes objeto de la presente adjudicación, los cuales se encuentran ubicados en la Carrera 30 No. 8B-25. Edificio San Esteban. Oficina 1104 Gerencia Seccional I de la ciudad de Medellín.

**ARTÍCULO TERCERO:** La entrega material de los bienes muebles estará a cargo de la Gerente Seccional I – Medellín de la **AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, de la cual se levantará un acta suscrita por los representantes legales de las partes, en la cual se comprometerá la entidad beneficiaria de la adjudicación, a recibir los bienes donados en el estado en que se encuentran, y a darles el uso adecuado conforme a los preceptos constitucionales y legales establecidos para la destinación de los bienes de ésta naturaleza.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Recursos Físicos y la Dirección Financiera para lo de su competencia.



**AUDITORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

*Continuación de la Resolución Ordinaria No. 0613 de 2015 "Por la cual se autoriza la transferencia de dominio a título gratuito de unos bienes muebles dados de baja mediante Resolución Ordinaria No. 0152 de 2015 de propiedad de la AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA al INSTITUTO DE DEPORTES DE EL PEÑOL DE ANTIOQUIA - INDERPE".*

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en la página web de la entidad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2015.

**ELÍAS ROMÁN CASTAÑO PINEDA**  
Secretario General

Proyectó: María José Hernández Burbano - Abogada Oficina Jurídica  
Revisó y Aprobó: Roberto Enrique Arrázola Merlano - Director Oficina Jurídica